

ACTA SESIÓN ORDINARIA No59/2018

CONCEJO MUNICIPAL DE PEÑALOLEN

(12.07.2018)

**PRESIDE: SRA.ALCALDESA SECRETARIO: SRA. SECRETARIO MUNICIPAL
DOÑA CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA DOÑA LUZ MARINA ROMÁN DUK**

HORA INICIO: 8:35 horas. HORA DE TÉRMINO: 9:25 horas.

ASISTENCIA	SI	NO
1. CARLOS ALARCON CASTRO	X	-
2. CLAUDIA MORA VEGA	X	-
3. ROGELIO ZÚÑIGA ESCUDERO	X	-
4. CRISTIAN JOFRÉ DELGADO	X	-
5. MARCELO FIERRO YANTORNO	X	-
6. XIMENA LLAMIN HUEICHAN	X	-
7. LEONARDO GUERRA MEDINA	X	-
8. SERGIO GUERRA SOTO	X	-
9.- LAUTARO GUANCA VALLEJOS	X	-
10.- ESTRELLA GERSHANIK FRENK	X	-

SRA. ALCALDESA: "En el nombre de Dios, de la Patria y de la Comunidad de Peñalolén, se abre la sesión."

- 1.- Solicita pronunciamiento acerca de modificación de metas PMG Colectiva de la Dirección de Control y del Juzgado de Policía Local. Memorándum N°69, de fecha 04.07.2018. Administración Municipal.

Expone: Sra. María Eugenia Lagos Oyarce
Administración Municipal.

- 2.- Solicita pronunciamiento sobre transacción judicial que indica. Memorándum N° 275, de fecha 04.07.2018. Dirección Jurídica.

Expone: Sr. Jorge Jorquera Salas.
Director Jurídico.

3.- Solicita pronunciamiento respecto a modificación presupuestaria que señala. Memorandum N° 48 - C, de fecha 06.07.2018. SECPLA.

Expone: Sr. Juan Pino Melo.
Director de SECPLA.

4.- Otros.

NOTA: Sesión a desarrollarse en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial a las 08:30 horas.

TEMA N° 1 : **SOLICITA PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE MODIFICACIÓN DE METAS PMG COLECTIVA DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL Y DEL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL.**

EXPONE : Sra. María Eugenia Lagos Oyarce.
Administración Municipal

ANTECEDENTE : Memorandum N°69, de fecha 04.0.2018. Administración Municipal.
(Antecedentes en poder de los señores concejales).

“(…) 1.- Mediante el presente documento, solicito someter a la aprobación del Concejo Municipal, la propuesta de modificación de las metas PMG Colectiva asignadas a la Dirección de Control y al Juzgado de Policía Local, en virtud de los fundamentos que paso a exponer.

2.- La meta actual de la Dirección de Control es la siguiente:

Meta	Indicadores	%
Participación y Colaboración: Peñalolén hacia un gobierno abierto (compartida con Medio Ambiente, Operaciones, Educación y GESCOM).	Informe contextual del espacio a intervenir (Se calcula según descriptores del lugar elegido).	10%
	Capacitaciones realizadas en uso de plataforma.	10%
	Material de difusión elaborado y Difusión: Cantidad de Flyer entregados (puerta a puerta).	20%
	Realización de al menos 2 actividades en terreno para recepción de propuestas.	20%
	Realización de talleres de diseño participativo o creación de prototipado.	20%
	Evaluación con comunidad del diseño o propuesta final (medición con compromisos firmados, asistencia).	10%
	Postulación de proyecto a financiamiento.	10%

Se justifica este cambio, pues después de la formulación de la meta, se definió como problemática de espacio público la **existencia de microbasurales en el entorno de los establecimientos educacionales** y la necesidad de desarrollar un proyecto de sensibilización en los colegios municipales, a través de un Programa de Formación Ciudadana en Medio Ambiente, que considere la elaboración de una política pública.

El proyecto considera un concurso de propuestas de solución a la problemática, los cuales serán evaluados en una plataforma digital y la propuesta ganadora será implementada.

Por lo anterior, las adecuaciones a la meta propuesta son las siguientes:

Meta	Indicadores	%
Implementar el Pilar de “Colaboración” del Modelo de Gobierno Abierto a través de un Proyecto de Formación Ciudadana en Medio Ambiente (compartida con Medio Ambiente, Operaciones, Educación y GESCOM).	Diseño del Programa de Formación Ciudadana/Ambiental enfocado en la participación y colaboración.	20%
	Programa de sensibilización elaborado.	10%
	Programa ejecutado según lo planificado.	50%
	Selección de propuesta ganadora a través de uso de plataforma digital.	10%
	Noticia en medios locales o redes sociales.	10%

3.- La meta actual del Juzgado de Policía Local es la siguiente:

Meta	Indicadores	%
Optimización de resoluciones por accidentes del tránsito, Ley General de Urbanismo y Construcciones y Ley del Consumidor.	Resolución de al menos el 90% de las resoluciones por fallos de cada concepto.	100%

Se justifica el cambio por cuanto el Registro Civil cambió la modalidad de ingreso de sentencias al Registro de Conductores y Pasajeros Infractores, lo que ha provocado una acumulación significativa de causas, lo cual hizo necesaria una capacitación de algunos funcionarios en el uso del nuevo sistema, pero se requiere la intervención de todo el equipo para poner al día la información del año 2017.

Por lo anterior, la nueva meta propuesta es la siguiente:

Meta	Indicadores	%
Normalización del ingreso de sentencias del año 2017 al nuevo sistema de Registro de Conductores y Pasajeros Infractores del Registro Civil.	Ingreso de al menos el 90% del total de las sentencias de cada registro.	100%

5.- Lo anterior, para someterlo a la aprobación del Concejo Municipal, dejándose constancia que dicha modificación fue aprobada por el Comité Técnico del PMG (...).

**ACUERDO
N°917.02.2018**

: “(...) El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto 1 de la tabla de la sesión ordinaria N°59 celebrada con fecha 12.07.2018, denominado: **“Solicita pronunciamiento acerca de modificación de metas PMG Colectiva de la Dirección de Control y del Juzgado de Policía Local.”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Patricio Escobar Carrera, Administrador Municipal.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por los integrantes del Concejo Municipal durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar la modificación de las metas de PMG Colectivo, correspondientes a la Dirección de Control y al Juzgado de Policía Local, según el siguiente detalle:

META PMG ACTUAL DE CONTROL		
Meta	Indicadores	%
Participación y Colaboración: Peñalolén hacia un gobierno abierto (compartida con Medio Ambiente, Operaciones, Educación y GESCOM).	Informe contextual del espacio a intervenir (Se calcula según descriptores del lugar elegido).	10%
	Capacitaciones realizadas en uso de plataforma.	10%
	Material de difusión elaborado y Difusión: Cantidad de Flyer entregados (puerta a puerta).	20%
	Realización de al menos 2 actividades en terreno para recepción de propuestas.	20%
	Realización de talleres de diseño participativo o creación de prototipado.	20%
	Evaluación con comunidad del diseño o propuesta final (medición con compromisos firmados, asistencia).	10%
	Postulación de proyecto a financiamiento.	10%

Después de la formulación de la meta, se definió como problemática de espacio público la **existencia de microbasurales en el entorno de los establecimientos educacionales** y la necesidad de desarrollar un proyecto de sensibilización en los colegios municipales, a través de un **Programa de Formación Ciudadana en Medio Ambiente**, que considere la elaboración de una política pública.

MODIFICACION META PMG CONTROL

El proyecto considera un concurso de **propuestas de solución a la problemática**, los cuales serán evaluados en una plataforma digital y la propuesta ganadora será **implementada**.

Meta	Indicadores	%
Implementar el Pilar de "Colaboración" del Modelo de Gobierno Abierto a través de un Proyecto de Formación Ciudadana en Medio Ambiente (compartida con Medio Ambiente, Operaciones, Educación y GESCOM).	Diseño del Programa de Formación Ciudadana/Ambiental enfocado en la participación y colaboración.	20%
	Programa de sensibilización elaborado.	10%
	Programa ejecutado según lo planificado.	50%
	Selección de propuesta ganadora a través de uso de plataforma digital.	10%
	Noticia en medios locales o redes sociales.	10%

MODIFICACION META PMG JUZGADO



Meta Actual	Indicadores	%
Optimización de resoluciones por accidentes del tránsito, Ley General de Urbanismo y Construcciones y Ley del Consumidor.	Resolución de al menos el 90% de las resoluciones por fallos de cada concepto.	100%

Se justifica el cambio por cuanto el Registro Civil cambió la modalidad de **ingreso de sentencias al Registro de Conductores y Pasajeros Infractores**, lo que ha provocado una acumulación significativa de causas, lo cual hizo necesaria una capacitación de algunos funcionarios en el uso del nuevo sistema, pero se requiere la intervención de todo el equipo para poner al día la información del **año 2017**.

Meta Propuesta	Indicadores	%
Normalización del ingreso de sentencias del año 2017 al nuevo sistema de Registro de Conductores y Pasajeros Infractores del Registro Civil.	Ingreso de al menos el 90% del total de las sentencias de cada registro.	100%

Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y lo detallado en el Memorándum N° 69 de fecha 04.07.2018, así como presentación en power point, enviados por la Administración Municipal.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sito en la página web municipal (www.penalolen.cl) correspondiente a la sesión N° 59 de fecha 12 de Julio de 2018, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto y doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitaó Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén. Voto de Minoría: el concejal don Lautaro Guanca Vallejos vota en contra de la modificación de las metas.

TEMA N°2	:	SOLICITA PRONUNCIAMIENTO SOBRE TRANSACCIÓN JUDICIAL QUE INDICA.
EXPONE	:	Sr. Jorge Jorquera Salas. Director Jurídico.
ANTECEDENTE	:	Memorándum N° 275, de fecha 04.07.2018. Dirección Jurídica. (Antecedentes en poder de los señores concejales).

“(…)”A través del presente documento, me permito solicitar a Ud. someter a aprobación del H. Concejo Municipal, transacción judicial en los autos Rol T-645-2018, seguidos ante el Segundo Juzgado del Trabajo de Santiago, caratulados “Vílchez con Municipalidad de Peñalolén”.

Como antecedentes de la solicitud, podemos señalar los siguientes:

- a. Con fecha 12 de abril de 2018, un grupo de 19 funcionarios del Juzgado de Policía Local, interponen una demanda de tutela laboral, por supuestos actos de vulneración por parte de esta institución en su contra. El procedimiento de tutela laboral, como su nombre lo indica, tiene por objeto resguardar a los trabajadores en sus derechos constitucionales, según un listado establecido en el Código del Trabajo, cuando -en el marco de una relación laboral- se hayan visto afectados.
- b. En este contexto, la demanda de tutela de los trabajadores del Juzgado de Policía Local de Peñalolén, establece como supuestos derechos vulnerados, los siguientes: a. Derecho a la integridad física y psíquica; b. a la vida privada y honra; c. discriminación, y; d. garantía de indemnidad. Sustentan su acción en que el municipio se habría negado a pagar horas extraordinarias al personal de planta y contrata; a su exclusión en el proceso de elaboración de la nueva planta municipal; la existencia de un plan de despidos, y; la falta de medios necesarios para efectuar sus labores.

- c. Cabe señalar que, estos hechos fueron conocidos por el Concejo Municipal en Comisión de Régimen Interno convocada el día 03 de abril pasado, la que requirió un informe a este municipio al respecto, el que finalmente fue emitido el día 29 de mayo, mediante Memorándum N°53, de Administración Municipal.
- d. El real objeto de la demanda era la condena pecuniaria de este municipio en un monto que, en la suma, sobrepasaba los trescientos millones de pesos. Asimismo, pretendía establecer situaciones que, en la práctica no son verdaderas y que, en los hechos, son consecuencia de los problemas de liderazgo de la jefatura de dicha unidad.
- e. Este municipio presenta su defensa ante el Segundo Juzgado del Trabajo de Santiago el día 30 de mayo de 2018. En esta presentación, se expone, en primer lugar, la existencia de un recurso de protección interpuesto ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago el día 05 de abril de 2018, por el señor concejal Lautaro Guanca Vallejos, en el que se alegan las mismas situaciones que se pretenden revisar con la demanda de tutela laboral.

Cabe señalar que -en lo jurídico- la existencia de la interposición de la acción de protección del Sr. concejal individualizado, constituye un obstáculo, que impidió el nacimiento de la acción de tutela de los funcionarios del Juzgado de Policía Local de Peñalolén, según lo establece el artículo 485 del Código del Trabajo.

La defensa de este municipio, además, niega expresamente los hechos contenidos en la demanda, por los motivos y argumentos que en la contestación se indican, para finalmente, hacer presente la existencia de yerros y vicios en el texto de la demanda, que la convierten en una presentación desprolija, improvisada, desorganizada e incluso negligente.

- f. El día 06 de junio de 2018, se lleva a cabo la audiencia preparatoria en el proceso judicial ya individualizado, oportunidad a la que asistieron tres de los diecinueve demandantes, junto a su abogado patrocinante, y la demandada, representada por dos abogados de la Dirección Jurídica. Es en este momento en que el Tribunal, después realizar un resumen de la demanda, y según da cuenta el audio de la referida audiencia, establece la inviabilidad de la acción, tanto por errores formales como por errores sustanciales tanto en su planteamiento como en sus argumentos.

En efecto, el Juez que conoció de la demanda en la referida audiencia, estableció los siguientes problemas de la demanda:

1. Existencia de una acción de protección pendiente: El tribunal determinó que ambas acciones son incompatibles por así disponerlo el legislador laboral, por lo que debía omitir su pronunciamiento, por encontrarse éstos en conocimiento de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago.
2. Existencia de errores en la redacción de la demanda, que hacen que sea un “mal” documento jurídico. En efecto, según da cuenta el audio de la audiencia preparatoria antes citada, el Juez a cargo de dicha instancia recalcó que el texto de la demanda incurre en sendos errores que hacen imposible su estudio, análisis y revisión, refiriéndose específicamente a que el documento es malo en su contenido y planteamiento jurídico.
3. Falta de peticiones concretas en la demanda, existencia de peticiones contradictorias e incongruentes, peticiones inviables. El Tribunal señala que no puede pronunciarse respecto de la demanda por problemas en su redacción.

Ante estos problemas, señala el Tribunal la falta de objeto y causa de pedir de la demanda de autos, vislumbrando la posibilidad de una condena en costas para los demandantes.

- g. Es en esta audiencia, que el Tribunal, tal como lo explicita en la audiencia preparatoria, pese a no darse los presupuestos para proponer bases de acuerdo, de conformidad lo establece el artículo 453 del Código del Trabajo, igualmente las formaliza, como una forma de terminar voluntariamente con el proceso, y así evitar las eventuales condenas en contra de los funcionarios demandantes.

Las bases de acuerdo propuestas, se refieren al pago, por parte de este municipio, de un mes de honorarios para las ex funcionarias Srta. Bonnie Vilchez Salazar y Srta. Karina Ahumada Espinoza, suma que asciende para cada una a \$418.303.- y \$418.302.-, respectivamente, conjuntamente con el desistimiento de la acción por parte de los demandantes.

- h. Ante la solicitud realizada por el Tribunal, esta Dirección viene en proponer al H. Concejo Municipal las bases de acuerdo propuestas, de conformidad lo establece la letra i) del artículo 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- i. Cabe señalar que, con la decisión de este Concejo, la que deberá ser informada al Tribunal, se continuará con el desarrollo de la audiencia preparatoria.
- j. Se adjunta para su conocimiento copia del acta de audiencia preparatoria (...).

ACUERDO
N°918.02.2018

: “(...) El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto 1 de la tabla de la sesión ordinaria N°59 celebrada con fecha 12.07.2018, denominado: **“Solicita pronunciamiento sobre transacción judicial que indica”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada por doña Javiera Ahumada Villar, abogada de la Dirección jurídica Municipal.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por los integrantes del Concejo Municipal durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar la transacción judicial propuesta en el juicio rol N°T 645 - 2108 del Segundo Tribunal Laboral de Santiago, en causa caratulada: "Vilchez contra Municipalidad de Peñalolén". La transacción judicial corresponde al monto de un mes de remuneraciones para cada una de las funcionarias a honorarios a quienes se puso término a su contrato, ascendente a \$418.303.- (Cuatrocientos dieciocho mil trescientos tres pesos, para doña Bonnie Vilchez Salazar y \$418.302 pesos (cuatrocientos dieciocho mil trescientos dos pesos) para doña Karina Ahumada Espinoza. Los principales aspectos de la transacción son los siguientes, de acuerdo a lo señalado por la Dirección Jurídica Municipal:

“a. Con fecha 12 de abril de 2018, un grupo de 19 funcionarios del Juzgado de Policía Local, interponen una demanda de tutela laboral, por supuestos actos de vulneración por parte de esta institución en su contra. El procedimiento de tutela laboral, como su nombre lo indica, tiene por objeto resguardar a los trabajadores en sus derechos constitucionales, según un listado establecido en el Código del Trabajo, cuando -en el marco de una relación laboral- se hayan visto afectados.

- b. En este contexto, la demanda de tutela de los trabajadores del Juzgado de Policía Local de Peñalolén, establece como supuestos derechos vulnerados, los siguientes: a. Derecho a la integridad física y psíquica; b. a la vida privada y honra; c. discriminación, y; d. garantía de indemnidad. Sustentan su acción en que el municipio se habría negado a pagar horas extraordinarias al personal de planta y contrata; a su exclusión en el proceso de elaboración de la nueva planta municipal; la existencia de un plan de despidos, y; la falta de medios necesarios para efectuar sus labores.
- c. Cabe señalar que estos hechos fueron conocidos por el H. Concejo Municipal en Comisión de Régimen Interno convocada el día 03 de abril pasado, la que requirió un informe a este municipio al respecto, el que finalmente fue emitido el día 29 de mayo, mediante Memorándum N°53, de Administración Municipal.
- d. El real objeto de la demanda era la condena pecuniaria de este municipio en un monto que, en la suma, sobrepasaba los trescientos millones de pesos. Asimismo, pretendía establecer situaciones que, en la práctica no son verdaderas y que, en los hechos, son consecuencia de los problemas de liderazgo de la jefatura de dicha unidad.
- e. Este municipio presenta su defensa ante el Segundo Juzgado del Trabajo de Santiago el día 30 de mayo de 2018. En esta presentación, se expone, en primer lugar, la existencia de un recurso de protección interpuesto ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago el día 05 de abril de 2018, por el señor concejal Lautaro Guanca Vallejos, en el que se alegan las mismas situaciones que se pretenden revisar con la demanda de tutela laboral.

Cabe señalar que -en lo jurídico- la existencia de la interposición de la acción de protección del señor concejal individualizado, constituye un obstáculo, que impidió el nacimiento de la acción de tutela de los funcionarios del Juzgado de Policía Local de Peñalolén, según lo establece el artículo 485 del Código del Trabajo.

La defensa de este municipio, además, niega expresamente los hechos contenidos en la demanda, por los motivos y argumentos que en la contestación se indican, para finalmente, hacer presente la existencia de yerros y vicios en el texto de la demanda, que la convierten en una presentación desprolija, improvisada, desorganizada e incluso negligente.

- f. El día 06 de junio de 2018, se lleva a cabo la audiencia preparatoria en el proceso judicial ya individualizado, oportunidad a la que asistieron tres de los diecinueve demandantes, junto a su abogado patrocinante, y la demandada, representada por dos abogados de la Dirección Jurídica. Es en este momento en que el Tribunal, después realizar un resumen de la demanda, y según da cuenta el audio de la referida audiencia, establece la inviabilidad de la acción, tanto por errores formales como por errores sustanciales tanto en su planteamiento como en sus argumentos.

En efecto, el Juez que conoció de la demanda en la referida audiencia, estableció los siguientes problemas de la demanda:

1.- Existencia de una acción de protección pendiente: El tribunal determinó que ambas acciones son incompatibles por así disponerlo el legislador laboral, por lo que debía omitir su pronunciamiento, por encontrarse éstos en conocimiento de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago.

2.- Existencia de errores en la redacción de la demanda, que hacen que sea un “mal” documento jurídico. En efecto, según da cuenta el audio de la audiencia preparatoria antes citada, el Juez a cargo de dicha instancia recalcó que el texto de la demanda incurre en sendos errores que hacen imposible su estudio, análisis y revisión, refiriéndose específicamente a que el documento es malo en su contenido y planteamiento jurídico.

3.- Falta de peticiones concretas en la demanda, existencia de peticiones contradictorias e incongruentes, peticiones inviables. El Tribunal señala que no puede pronunciarse respecto de la demanda por problemas en su redacción.

Ante estos problemas, señala el Tribunal la falta de objeto y causa de pedir de la demanda de autos, vislumbrando la posibilidad de una condena en costas para los demandantes.

- g. Es en esta audiencia, que el Tribunal, tal como lo explicita en la audiencia preparatoria, pese a no darse los presupuestos para proponer bases de acuerdo, de conformidad lo establece el artículo 453 del Código del Trabajo, igualmente las formaliza, como una forma de terminar voluntariamente con el proceso, y así evitar las eventuales condenas en contra de los funcionarios demandantes.

Las bases de acuerdo propuestas, se refieren al pago, por parte de este municipio, de un mes de honorarios para las ex funcionarias Srta. Bonnie Vílchez Salazar y Srta. Karina Ahumada Espinoza, suma que asciende para cada una a \$418.303.- y \$418.302.-, respectivamente, conjuntamente con el desistimiento de la acción por parte de los demandantes.

Ante la solicitud realizada por el Tribunal, esta Dirección Jurídica viene en proponer al H. Concejo Municipal las bases de acuerdo propuestas, de conformidad lo establece la letra i) del artículo 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades”.

Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y lo detallado en el Memorándum N° 275 de fecha 04.07.2018, enviado por la Dirección Jurídica Municipal.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sito en la página web municipal (www.penalolen.cl) correspondiente a la sesión N° 59 de fecha 12 de Julio de 2018, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitaó Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén. El concejal don Lautaro Guanca Vallejos, se inhabilita de votar el punto (...).”.

TEMA N°3	:	SOLICITA PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE SEÑALA.
EXPONE	:	Sr. Juan Pino Melo. Director de SECPLA.
ANTECEDENTE	:	Memorándum N° 48 - C, de fecha 06.07.2018. SECPLA. (Antecedentes en poder de los señores concejales).

“(…)1. Agradeceré a Ud. tenga a bien someter a consideración del H. Concejo Municipal, para que autorice las siguientes modificaciones presupuestarias.

a) Se da cuenta de Ingresos de Farmacia Comunitaria de Junio 2018.

MAYORES INGRESOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO (\$)
115-08-04-999-015	Ingresos Farmacia Comunitaria	\$26.973.454.-
Total Mayores Ingresos		\$26.973.454.-

MAYORES GASTOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO (\$)
215-24-01-003-000	Salud – Personas Jurídicas Privada	\$26.973.454.-
Total Mayores Ingresos		\$26.973.454.-

2.- Cabe señalar que dichas modificaciones se encuentran validadas por el Comité de Presupuesto en su sesión N°12 de fecha 05.07.2018.

3.- Asimismo, se pide someter a consideración del Concejo Municipal la autorización de la siguiente subvención:

INSTITUCIÓN	MONTO (\$)	OBJETIVO
Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Peñalolén (CORMUP), Dirección de Salud	\$26.973.454.-	Financiamiento de medicamentos, insumos o suplementos alimenticios de la Farmacia Comunitaria (...)

**ACUERDO
N°919.02.2018**

: “(...) El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto 1 de la tabla de la sesión ordinaria N°59 celebrada con fecha 12.07.2018, denominado: **“Solicita pronunciamiento respecto a modificación presupuestaria que señala”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Juan Pino Melo, Director de SECPLA.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por los integrantes del Concejo Municipal durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar la modificación presupuestaria presentada, cuyo texto es el siguiente:

A) Se da cuenta de Ingresos de Farmacia Comunitaria de Junio 2018.

MAYORES INGRESOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO (\$)
115-08-04-999-015	Ingresos Farmacia Comunitaria	\$26.973.454.-
Total Mayores Ingresos		\$26.973.454.-

MAYORES GASTOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO (\$)
215-24-01-003-000	Salud – Personas Jurídicas Privada	\$26.973.454.-
Total Mayores Ingresos		\$26.973.454.-

Asimismo, el Concejo Municipal acuerda aprobar la entrega de subvención a la Corporación Municipal, de acuerdo al siguiente detalle:

INSTITUCIÓN	MONTO (\$)	OBJETIVO
Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Peñalolén (CORMUP), Dirección de Salud	\$26.973.454.-	Financiamiento de medicamentos, insumos o suplementos alimenticios de la Farmacia Comunitaria

Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y lo detallado en el Memorándum N° 48 - C de fecha 06.07.2018, enviado por la SECPLA.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sito en la página web municipal (www.penalolen.cl) correspondiente a la sesión N° 59 de fecha 12 de Julio de 2018, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos y doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

TEMA N°4 : OTROS

4.1 OTROS – PARTICIPACIÓN DE CONCEJALES EN ACTIVIDAD QUE INDICA.

ACUERDO
N°920.02.2018

: “(...) El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°59 celebrada con fecha 12.07.2018, denominado: **4.1 “OTROS”**, Participación de concejales en actividad que indica, acuerda lo siguiente:

1.- Tomar conocimiento de la solicitud y antecedentes, (invitación, programa, ficha de inscripción), presentados por el concejal don Lautaro Guanca Vallejos y la concejal doña Estrella Gershanik Frenk, en cuanto a que se les autorice a participar en la Escuela de Capacitación Municipal, invierno 2018: “Formando Mejores Municipios para Chile” a realizarse en la ciudad de Viña del Mar, entre los días 23 al 27 de julio de 2018, por las razones que señala el concejal en la presentación del punto, que consta en la grabación del concejo en línea, de esta fecha.

2.- Tomar conocimiento de que el costo total aproximado de la participación en el Encuentro es la suma de \$200.000.- (Doscientos mil pesos) por inscripción de cada concejal y, \$345.932.- (Trescientos cuarenta y cinco mil novecientos treinta y dos pesos) por concepto de viáticos por cada concejal. Se acompañan antecedentes.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar la participación de los concejales don Lautaro Guanca Vallejos (Vivienda y Desarrollo Urbano) y doña Estrella Gershanik Frenk (Medio Ambiente y Ley REP), en la Escuela de Capacitación Municipal, invierno 2018: “Formando Mejores Municipios para Chile” a realizarse en la ciudad de Viña del Mar, entre los días 23 al 27 de julio de 2018, considerando el informe favorable de pertinencia emitido por la Dirección de Control, a través del Memorándum N°121 de fecha 21.07.2018 y el informe de gastos emitido por la Gerencia de Personas, en Memorándum N°191 de fecha 09.07.2018, de conformidad a la normativa vigente, según lo resuelto por el Dictamen N°85.391 de fecha 25.11.2016, de Contraloría General de la República.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

4.2 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DON CARLOS ALARCON CASTRO, RELATIVA A APOYO SOCIAL PARA VECINA QUE SEÑALA.

ACUERDO
N°921.02.2018

: El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°59 celebrada con fecha 12.07.2018, denominado: **4.2 “OTROS”, petición de concejal don Carlos Alarcón Castro**, acuerda solicitar a la **Dirección de Desarrollo Comunitario** informe sobre factibilidad de dar apoyo social y económico a través de entrega de mercadería a doña Daniela Paloma Villagrán Beltrán, domiciliada en Avenida Los Presidentes N° 6174, Departamento 101, de conformidad al antecedente cuya copia se adjunta.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

4.3 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DON CARLOS ALARCON CASTRO, SOBRE AYUDA SOCIAL.

ACUERDO
N°922.02.2018

: El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°59 celebrada con fecha 12.07.2018, denominado: **4.3 “OTROS”, petición de concejal don Carlos Alarcón Castro**, acuerda solicitar a la **Dirección de Desarrollo Comunitario** informe sobre factibilidad de apoyar social y económicamente a través de la entrega de mercadería a doña Ana María Vega Larenas, domiciliada en pasaje H N° 1748, de conformidad al antecedente cuya copia se adjunta.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

4.4 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DON CARLOS ALARCON CASTRO, RESPECTO A SITUACIÓN CON EMPRESA QUE INDICA.

ACUERDO
N°923.02.2018

: El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°59 celebrada con fecha 12.07.2018, denominado: **4.4 “OTROS”, petición de concejal don Carlos Alarcón Castro**, acuerda solicitar a la **Dirección de Tránsito** informe sobre factibilidad de exigir a empresa Pocuro quién construyó edificio, reparar socavón que se generó como consecuencia de las obras de repavimentación asociadas a dicha construcción, en Avenida José Arrieta N° 1870. Lo anterior, de conformidad a antecedente que se adjunta.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez - Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

4.5 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DON CARLOS ALARCON CASTRO, FISCALIZACION AL SECTOR DE AVENIDA CORONEL ALEJANDRO SEPULVEDA.

ACUERDO
N°924.02.2018

: El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°59 celebrada con fecha 12.07.2018, denominado: **4.5 “OTROS”, petición de concejal don Carlos Alarcón Castro**, acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones** que informe sobre fiscalización al sector de Coronel Alejandro Sepúlveda N° 7299, casi esquina Avenida Tobalaba, lado bomba bencinera COPEC, pues de acuerdo a lo denunciado por doña Marina Reyes, teléfono 985228385, vecinos de mal vivir acumulan basura y cachureos con la consiguiente plaga de ratones y además, prenden fuego por las noches lo que pone en peligro a todo el barrio. Lo anterior, conforme a detalle contenido en antecedente que se adjunta

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez - Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

4.6 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DON CARLOS ALARCON CASTRO SOBRE GESTION CON EMPRESA QUE INDICA.

ACUERDO
N°925.02.2018

: El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°59 celebrada con fecha 12.07.2018, denominado: **4.6 “OTROS”, petición de concejal don Carlos Alarcón Castro**, acuerda solicitar a la **Gerencia de Vivienda** que informe sobre factibilidad de interponer sus buenos oficios para que la empresa constructora a cargo de ejecutar subsidio de mejoramiento de viviendas en calle La Rompiente N°2255, de la Villa El Duraznal, se allane a reparar los desperfectos con que quedó la vivienda, según reclamo de doña Melania Torralbo, fono 964929165. Lo anterior, de conformidad al antecedente que se adjunta.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez - Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

4.7 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DON CARLOS ALARCON CASTRO, SOBRE APOYO SOCIAL Y ECONOMICO PARA VECINA QUE SEÑALA.

ACUERDO
N°926.02.2018

: El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°59 celebrada con fecha 12.07.2018, denominado: **4.7 “OTROS”, petición de concejal don Carlos Alarcón Castro**, acuerda solicitar a la **Dirección de Desarrollo Comunitario** informe sobre apoyo social y económico en el cuidado de menor a su cargo, sobre todo en pañales, cuna y leche, para doña Fabiola Toro Maldonado, domiciliada en pasaje Salomón Corvalán N° 9987, Villa Esmeralda, de conformidad al antecedente que se adjunta.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez - Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

4.8 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DON CARLOS ALARCON CASTRO, RESPECTO A RETIRO DE BASURA Y CACHUREOS EN CALLE DELTA.

ACUERDO
N°927.02.2018

: El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°59 celebrada con fecha 12.07.2018, denominado: **4.8 “OTROS”, petición de concejal don Carlos Alarcón Castro**, acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones** informe sobre apoyo con retiro de cachureos y basura, así como desinfección de vivienda y retiro de perros del domicilio de doña María Cristina Milla, ubicado en calle El Delta N° 1981, de conformidad al antecedente cuya copia se adjunta.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez - Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

4.9 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DOÑA CLAUDIA MORA VEGA, ACERCA DE REPARACIÓN DE PAVIMENTO EN CALLE TAGUA TAGUA CON CALLE CABURGA.

ACUERDO
N°928.02.2018

: El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°59 celebrada con fecha 12.07.2018, denominado: **4.9 “OTROS”, petición de concejal doña Claudia Mora Vega**, acuerda solicitar a la **Dirección de Tránsito** informe sobre factibilidad de reparar pavimento seriamente dañado en calle Tagua - Tagua con calle Caburga, pues producto de las lluvias, se ha generado un socavón que amenaza con ampliarse cada vez más, con peligro para quienes transitan por el lugar.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez - Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

4.10 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DON CRISTIÁN JOFRÉ DELGADO, EN CUANTO A RETIRO DE BASURA ACUMULADA EN CALLE EI CONTINENTE.

ACUERDO
N°929.02.2018

: El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°59 celebrada con fecha 12.07.2018, denominado: **4.10 “OTROS”, petición de concejal don Cristián Jofré Delgado**, acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones** que informe sobre retiro de desechos y basura acumuladas en calle El Continente, costado poniente del número 7186, Lo Hermida, microbasural que se forma por vecino inescrupuloso que fingiría problemas siquiátricos frente a los funcionarios municipales. Adjunta antecedente.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez - Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

4.11 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DON CRISTIÁN JOFRÉ DELGADO, EN RELACIÓN A FISCALIZACIÓN EN SECTOR DE MEDIALUNA.

ACUERDO
N°930.02.2018

: El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°59 celebrada con fecha 12.07.2018, denominado: **4.11 “OTROS”, petición de concejal don Cristián Jofré Delgado**, acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones** fiscalizar mal estacionamiento de vehículos en el sector de la medialuna huasa, guardando reserva de la persona denunciante, de conformidad al antecedente cuya copia se adjunta.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez - Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

4.12 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DON MARCELO FIERRO YANTORNO RESPECTO DE APOYO PARA COMERCIANTES QUE INDICA.

**ACUERDO
N°931.02.2018**

: El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°59 celebrada con fecha 12.07.2018, denominado: **4.12 “OTROS”, petición de concejal don Marcelo Fierro Yantorno**, acuerda solicitar a la **Gerencia de Desarrollo Económico** informe sobre estado de avance, con carácter de urgente, dada la época invernal, con relación al apoyo a los comerciantes discapacitados que trabajan en los alrededores del metro, estación Las Torres, de conformidad a lo informado en el Memorándum N° 269 de fecha 23.05.2018, enviado por dicha unidad municipal

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez - Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

4.13 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DOÑA XIMENA LLAMÍN HUEICHÁN, SOBRE REEVALUACIÓN DE CASO SOCIAL QUE SEÑALA.

**ACUERDO
N°932.02.2018**

: El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°59 celebrada con fecha 12.07.2018, denominado: **4.13 “OTROS”, petición de concejal doña Ximena Llamín Hueichán**, acuerda solicitar a la **Dirección de Desarrollo Comunitario** informe sobre reevaluación para efectos de reparación de techumbre de la familia Aceituno Garrido, domiciliada en pasaje 373 N° 8213, Villa Alborada, Peñalolén Alto, pues ya cuentan con autorización de la dueña de la propiedad. Lo anterior, de conformidad al antecedente cuya copia se adjunta.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez - Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

4.14 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DOÑA XIMENA LLAMÍN HUEICHÁN, SOBRE APOYO PARA LA VECINA QUE INDICA.

ACUERDO
N°933.02.2018

: El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°59 celebrada con fecha 12.07.2018, denominado: **4.14 “OTROS”, petición de concejal doña Ximena Llamín Hueichán**, acuerda solicitar a la **Dirección Jurídica** que informe sobre factibilidad de interponer sus buenos oficios para que la Corporación de Asistencia Judicial apoye jurídicamente a la vecina doña Marina del Carmen Vásquez Ferreira, domiciliada en calle Afluente N° 2402, Lo Hermida, de conformidad a los antecedentes que se adjuntan.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez - Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

4.15 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DON SERGIO GUERRA SOTO, SOBRE APOYO PARA ACTIVIDAD A BENEFICIO.

ACUERDO
N°934.02.2018

: El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°59 celebrada con fecha 12.07.2018, denominado: **4.15 “OTROS”, petición de concejal don Sergio Guerra Soto**, acuerda solicitar la **Gerencia de Comunidad y Familia** que a través del **Departamento de Gestión Comunitaria** informe acerca de factibilidad de apoyar con el préstamo de 20 mesas, 100 sillas y 2 toldos la actividad de bingo a beneficio que se llevará a cabo el día sábado 14 de Julio, desde las 17.00 horas en adelante en el edificio del polideportivo Sergio Livingston. Responsable: doña Miriam Arias, fono 946595707.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez - Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

4.16 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DON SERGIO GUERRA SOTO, ACERCA DE FISCALIZACIÓN A PARADERO DE TAXIS.

ACUERDO
N°935.02.2018

: El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°59 celebrada con fecha 12.07.2018, denominado: **4.16 “OTROS”, petición de concejal don Sergio Guerra Soto**, acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones e Inspección** que, coordinando con la Dirección de Tránsito informe sobre fiscalización al paradero de taxis que no contaría con autorización, en las inmediaciones de la rotonda Quilín, según denuncia de la Empresa de Transporte de Pasajeros Quilín Oriente. Lo anterior, de conformidad al antecedente que se adjunta.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez - Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

4.17 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DON SERGIO GUERRA SOTO, EN CUANTO A OTORGAR APOORTE PARA TRANSPORTE ESCOLAR QUE INDICA.

ACUERDO
N°936.02.2018

: El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°59 celebrada con fecha 12.07.2018, denominado: **4.17 “OTROS”, petición de concejal don Sergio Guerra Soto**, acuerda solicitar a la **Dirección de Desarrollo Comunitario** informe sobre factibilidad de otorgar aporte para transporte en furgón escolar en favor del hijo de doña Erna Toledo Pavez, cédula de identidad N° 10.101.951 - 9, domiciliada en calle El Continente N° 7064, quién antes gozaba de este aporte y ya no, y lo requiere urgentemente pues no cuenta con los recursos necesarios.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez - Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

4.18 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DON SERGIO GUERRA SOTO, EN RELACIÓN A PODA DE ARBOL EN AVENICA CONSISTORIAL.

**ACUERDO
N°937.02.2018**

: El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°59 celebrada con fecha 12.07.2018, denominado: **4.18 “OTROS”, petición de concejal don Sergio Guerra Soto**, acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones** informe sobre factibilidad de podar árbol ubicado en Avenida Consistorial N° 2807, pues amenaza caída con el consiguiente peligro para los transeúntes de conformidad a lo indicado por los vecinos del sector.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez - Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

4.19 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DON SERGIO GUERRA SOTO, APOYO PARA ACTIVIDAD EN BENEFICIO DE JUNTA QUE VECINOS QUE SEÑALA.

**ACUERDO
N°938.02.2018**

: El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°59 celebrada con fecha 12.07.2018, denominado: **4.19 “OTROS”, petición de concejal don Sergio Guerra Soto**, acuerda solicitar a la **Gerencia de Comunidad y Familia** que a través del **Departamento de Gestión Comunitaria** informe sobre la factibilidad de facilitar en préstamo 4 mesas, 30 sillas y tres toldos para la realización del Bingo a beneficio el día sábado 3 de Agosto, en la sede de la Junta de Vecinos Santa María ubicada en calle Azteca N° 6242. Contacto: doña Maritza Cáceres, fono: 951935185.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez - Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

4.20 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DON LAUTARO GUANCA VALLEJOS, SOBRE APOYO PARA VECINA QUE INDICA.

ACUERDO
N°939.02.2018

: El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°59 celebrada con fecha 12.07.2018, denominado: **4.20 “OTROS”, petición de concejal don Lautaro Guanca Vallejos**, acuerda reiterar a la **Dirección Jurídica** informe sobre factibilidad de orientar y dar apoyo legal, interponiendo sus buenos oficios ante la Corporación de Asistencia Judicial si fuere necesario, en favor de doña Fideliza del Carmen Garrido (teléfono 223 018476), quién vive con su hija con discapacidad contando con pensión de invalidez, en vivienda que arrienda, cuyo propietario falleció, manteniendo conflicto con los herederos de éste. La solicitud le fue enviada a través de instrucción N° 479 de fecha 21.06.2018.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez - Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

4.21 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DON LAUTARO GUANCA VALLEJOS, EN RELACIÓN A APOYO MUNICIPAL PARA VECINAS AFECTADAS POR INCENDIO.

ACUERDO
N°940.02.2018

: El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°59 celebrada con fecha 12.07.2018, denominado: **4.21 “OTROS”, petición de concejal don Lautaro Guanca Vallejos**, acuerda solicitar a la **Dirección Desarrollo Comunitario** informe sobre apoyo municipal a las familias afectadas por incendio en calle Antupirén, donde viven más de diez niños en terreno ocupado y alrededor de cinco de ellos resultan afectados.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez - Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

4.22 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DON LAUTARO GUANCA VALLEJOS SOBRE DERECHOS DE ASEO RELACIONADOS CON DON FELIPE COUSIÑO PINTO.

ACUERDO
N°941.02.2018

: El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°59 celebrada con fecha 12.07.2018, denominado: **4.22 “OTROS”, petición de concejal don Lautaro Guanca Vallejos**, acuerda solicitar a la **Dirección de Administración y Finanzas** que, a través del Departamento de Rentas informe sobre apoyo para exención o rebaja en cobro de derechos de aseo para don Felipe Cousiño Pinto, domiciliado en calle Perseverancia N° 6328, fono 957340081, quién está enfermo de depresión y no cuenta con recursos para efectuar dicho pago.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez - Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

4.23 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DON LAUTARO GUANCA VALLEJOS, EN RELACIÓN A APOYO ECONOMICO PARA VECINO DON FELIPE COUSIÑO PINTO.

ACUERDO
N°942.02.2018

: El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°59 celebrada con fecha 12.07.2018, denominado: **4.23 “OTROS”, petición de concejal don Lautaro Guanca Vallejos**, acuerda solicitar a la **Dirección de Desarrollo Comunitario** informe sobre apoyo social, económico e integral respecto del vecino don Felipe Cousiño Pinto, domiciliado en calle Perseverancia N° 6328, fono 957340081, quién está enfermo de depresión y sin recursos económicos, teniendo además que pagar derechos de aseo, requiriendo informe social para postular a exención o rebaja del pago de los mismos.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez - Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

4.24 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DON LAUTARO GUANCA VALLEJOS, SOBRE APOYO PARA VECINA QUE SEÑALA.

ACUERDO
N°943.02.2018

: El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°59 celebrada con fecha 12.07.2018, denominado: **4.24 “OTROS”, petición de concejal don Lautaro Guanca Vallejos**, acuerda solicitar a la **Dirección de Desarrollo Comunitario** informe sobre factibilidad de apoyar a doña Elba Valdebenito, de 79 años de edad, viuda, domiciliada en calle El Arroyo N°.6422, Lo Hermida, quién vive de una pensión de \$80.000 y requiere contar con informe social para postular a exención de derechos de aseo, precisando también un cambio de techumbre para su vivienda.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez - Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

4.25 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DON LAUTARO GUANCA VALLEJOS, ACERCA DE EXENCIÓN O REBAJA DE DERECHOS DE ASEO.

ACUERDO
N°944.02.2018

: El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°59 celebrada con fecha 12.07.2018, denominado: **4.25 “OTROS”, petición de concejal don Lautaro Guanca Vallejos**, acuerda solicitar a la **Dirección de Administración y Finanzas que, a través del Departamento de Rentas** informe sobre factibilidad de apoyar con exención o rebaja de los derechos de aseo de doña Elba Valdebenito, domiciliada en calle El Arroyo N°.6422, Lo Hermida, de 79 años de edad, viuda, quién vive de una pensión de \$80.000 pesos no contando con recursos para este pago.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez - Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

4.26 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DON LAUTARO GUANCA VALLEJOS, RELATIVO A PAGO DE BONO PARA TRABAJADORES QUE INDICA.

ACUERDO

N°945.02.2018

: El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°59 celebrada con fecha 12.07.2018, denominado: **4.26 “OTROS”, petición de concejal don Lautaro Guanca Vallejos**, acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones** informe sobre pago de bono a los trabajadores de los recolectores de basura, según ya se solicitó a través de la Instrucción N°513 de fecha 05.07.2018.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez - Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

4.27 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DON LAUTARO GUANCA VALLEJOS SOBRE PERMISOS QUE SEÑALA.

ACUERDO

N°946.02.2018

: El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°59 celebrada con fecha 12.07.2018, denominado: **4.27 “OTROS”, petición de concejal don Lautaro Guanca Vallejos**, acuerda solicitar a la **Dirección de Administración y Finanzas** que a través del **Departamento de Rentas** informe sobre la factibilidad de apoyar con permiso para vender sus productos alimenticios a las personas que se instalaban diariamente a las afueras de la sede municipal de Avenida Grecia N° 8735, quienes fueron sancionadas recientemente, por no contar con permiso para trabajar.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez - Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

4.28 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DON LAUTARO GUANCA VALLEJOS, EN CUANTO A PERMISO DE VENTA DE PRODUCTOS EN AVENIDA ARRIETA CON AVENIDA TOBALABA.

**ACUERDO
N°947.02.2018**

: El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°59 celebrada con fecha 12.07.2018, denominado: **4.28 “OTROS”, petición de concejal don Lautaro Guanca Vallejos**, acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones** informe sobre reconsideración de otorgamiento de permiso de venta de productos en Avenida Arrieta con Avenida Tobalaba, solicitado por doña Cecilia Olivares. (Instrucción N°183 del 08.03.2018 respondida a través de memorándum N°182 del 21.03.2018).

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez - Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

4.29 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DOÑA ESTRELLA GERSHANIK FRENK, EN RELACIÓN A LOMOS DE TORO.

**ACUERDO
N°948.02.2018**

: El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°59 celebrada con fecha 12.07.2018, denominado: **4.29 “OTROS”, petición de concejal doña Estrella Gershanik Frenk**, acuerda solicitar a la **Dirección de Tránsito** informe sobre repintado de lomos de toro ubicados en las calles 461,462, 463, 464 y 471 del sector Las Torres, San Luis.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez - Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

4.30 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DOÑA ESTRELLA GERSHANIK FRENK, SOBRE APOYO PARA REPARACIÓN DE TECHUMBRE DE VIVIENDA DE DOÑA ERNA YAÑEZ.

ACUERDO
N°949.02.2018

: El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°59 celebrada con fecha 12.07.2018, denominado: **4.30 “OTROS”, petición de concejal doña Estrella Gershanik Frenk**, acuerda solicitar a la **Dirección de Desarrollo Comunitario** informe sobre apoyo para reparación de techumbre de la vivienda de doña Erna Yáñez, RUT N° 5.542.018 - 1, domiciliada en pasaje 21 N° 8796,Block 17, Departamento 21, fono 950643444.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez - Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

4. OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DOÑA ESTRELLA GERSHANIK FRENK, ACERCA DE PODA DE ARBOL.

ACUERDO
N°950.02.2018

: El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°59 celebrada con fecha 12.07.2018, denominado: **4.31 “OTROS”, petición de concejal doña Estrella Gershanik Frenk**, acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones** informe sobre factibilidad de podar árbol ubicado frente al domicilio de doña Taormira Ávila Serrano, RUT N ° 4.550.111 - 6, quién vive en Avenida José Arrieta N° 8483, fonos: 995021720/223195688, pues afecta con sus ramas los postes de alumbrado público, con peligro para la comunidad.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez - Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

4.32 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DOÑA ESTRELLA GERSHANIK FRENK, RESPECTO A RETIRO DE RAMAS EN CALLE QUE SEÑALA.

ACUERDO
N°951.02.2018

: El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°59 celebrada con fecha 12.07.2018, denominado: **4.32 “OTROS”, petición de concejal doña Estrella Gershanik Frenk**, acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones e Inspección** informe sobre retiro de ramas depositadas en la calle, obstaculizando el paso de las personas y vehículos en pasaje 19, según reclamo de doña Luzmira López Lagos, RUT N ° 4,521,394 - 3, teléfono 222780726, quién vive en pasaje 19, block 9019, departamento 11.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez - Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

4.33 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DOÑA ESTRELLA GERSHANIK FRENK, ACERCA DE REPARACIÓN DE CALLE QUE INDICA.

ACUERDO
N°952.02.2018

: El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°59 celebrada con fecha 12.07.2018, denominado: **4.33 “OTROS”, petición de concejal doña Estrella Gershanik Frenk**, acuerda solicitar a la **Dirección de Tránsito** informe sobre reparación de pavimento de calle Afluyente y calles aledañas, pues según reclamo de doña Cristina Sandoval, domiciliada en calle Afluyente N° 1896, RUT N° 4.688. 259 - 8, fono 96525207, tuvo un accidente producto de este problema. Adjunta antecedente.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Álvarez - Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén (...).

ACUERDO
N°953.02.2018

ANEXO 1 INFORMATIVOS:

: “(...)El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto relativo a Anexos de la agenda de la sesión ordinaria N°59 celebrada con fecha 12.07.2018, denominado: **Anexo 1 Informativos**, acuerda tomar conocimiento de los siguientes antecedentes entregados en la presente sesión:

- Memorándum N°418, de fecha 09.07.2017, Dirección de Obras Municipales, que adjunta en formato pdf, nóminas de fusiones, subdivisiones, anteproyectos y permisos de obras nuevas, aprobadas por la DOM, correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 2018.
- Oficio N°6686 de fecha 29.11.2018, Contraloría General de la república, que adjunta Informe Final N°144 de 2018.
- Informe presentado por la concejal doña Ximena Llamín Hueichán, sobre su participación en el Encuentro Nacional de Concejales, realizado en la ciudad de Osorno entre el 29 de mayo y el 01 de junio de 2018 (...).

Se levanta la sesión a las 9:25 horas.

**CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA
ALCALDESA
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL**

**LUZ MARINA ROMÁN DUK
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL**

CLAS/ LMRD /nds.-